



MINISTERIO
DE AGRICULTURA, PESCA Y
ALIMENTACIÓN

SECRETARÍA GENERAL DE AGRICULTURA
Y ALIMENTACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD DE
LA PRODUCCIÓN AGRARIA

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD DE LA PRODUCCIÓN AGRARIA

Nombre comercial: HERBOLEX
Número de autorización: ES-00742
Estado: Vigente
Fecha de inscripción: 09/07/1993
Fecha de Caducidad: 15/12/2022

Titular

ADAMA Agriculture España, S.A.
C/ Príncipe de Vergara 110 - 5ª Planta.
28002 MADRID
ESPAÑA

Fabricante

ADAMA AGAN LTD.
Northern Industrial Zone, P.O. Box 262
7710201 Ashdod
ISRAEL

Composición: GLIFOSATO 36% (SAL ISOPROPILAMINA) [SL] P/V

Envases:

Presentación/Capacidad/Material

Botellas de polietileno de 100 cc, 250 cc y 1 L

Garrafas de polietileno de 5, 10, 20 y 25 L

Bidones de polietileno de 200, 640 y 1000 L

NOTA: Los envases de capacidad superiores a 20 litros se deberán emplear en condiciones de trasvase cerrado mediante bomba automática que vierta directamente el producto desde el bidón hasta el sistema de aplicación.

Usos y dosis autorizados:



USO	AGENTE	Dosis l/ha	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
<p>Ámbito de Aplicación: Agrario - Tipo de Usuario: Profesional - Sistema de Cultivo: Aire libre - Método de Aplicación: Otros (ver condic.)</p>						
Herbáceas extensivas	MALAS HIERBAS ANUALES	3 - 6	2	30	200 - 400 l/ha	Aplicar en presiembra del cultivo. Si las infestantes son gramíneas anuales en primeros estadios puede reducirse la dosis a 1,5 l p.f./ha. Evitar el contacto con las hojas y los tallos.
	MALAS HIERBAS VIVACES	6				Aplicar en presiembra del cultivo. Evitar el contacto con las hojas y los tallos.
Herbáceas intensivas	MALAS HIERBAS ANUALES	3 - 6	2	30	200 - 400 l/ha	Aplicar en presiembra del cultivo. Si las infestantes son gramíneas anuales en primeros estadios puede reducirse la dosis a 1,5 l p.f./ha. Evitar el contacto con las hojas y los tallos.
	MALAS HIERBAS VIVACES	6				Aplicar en presiembra del cultivo. Evitar el contacto con las hojas y los tallos.
Leñosas	MALAS HIERBAS ANUALES	3 - 6	2	30	200 - 400 l/ha	Aplicar en el suelo en las líneas o entre líneas. Si las infestantes son gramíneas anuales en primeros estadios puede reducirse la dosis a 1,5 l p.f./ha. Evitar el contacto con las hojas y los tallos. Aplicar sólo en cultivos de porte no rastro, de más de 3-4 años y en aplicación dirigida. Se puede aplicar en ultrabajo volumen con 20-30 l/ha de volumen de caldo (hasta 6 l p.f./ha con tractor, y hasta 1,5 l p.f./ha en pulverización centrífuga manual)



USO	AGENTE	Dosis l/ha	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
	MALAS HIERBAS VIVACES	6 - 10				<p>Aplicar en el suelo en las líneas o entre líneas cuando las malas hierbas estén creciendo. Evitar el contacto con las hojas y los tallos. Aplicar sólo en cultivos de porte no rastrero, de más de 3-4 años y en aplicación dirigida. Se puede aplicar en ultrabajo volumen con 20-30 l/ha de volumen de caldo (hasta 6 l p.f./ha con tractor, y hasta 1,5 l p.f./ha en pulverización centrífuga manual) La dosis de aplicación real por ha es sólo aproximadamente del 50%, lo que se traduce en una dosis máxima por hectárea de 1800 g s.a./ha por aplicación y 3600 g s.a. por campaña.</p>
Pastos y praderas	MALAS HIERBAS	6 - 10	2	30	200 - 400 l/ha	<p>Sólo en aplicaciones puntuales, para tratar malezas leñosas, o en zonas localizadas, para tratar malas hierbas cuando se pretenda la regeneración de la pradera. Reducción de la dosis máxima de 10,0 a 6,0 l p.f./ha si el cultivo siguiente que se siembra es un cultivo herbáceo. La hierba tratada no será destinada a la alimentación animal. La dosis de aplicación real por ha es sólo aproximadamente del 50%, lo que se traduce en una dosis máxima por hectárea de 1800 g s.a./ha por aplicación y 3600 g s.a. por campaña.</p>
<p>Ámbito de Aplicación: No Agrario - Tipo de Usuario: Profesional - Sistema de Cultivo: Aire libre - Método de Aplicación: Otros (ver condic.)</p>						



USO	AGENTE	Dosis l/ha	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Acequias	MALAS HIERBAS	5 - 10	2	30	200 - 400 l/ha	Sólo en márgenes de acequias. La dosis de aplicación real por ha es sólo aproximadamente del 50%, lo que se traduce en una dosis máxima por hectárea de 1800 g s.a./ha por aplicación y 3600 g s.a. por campaña
Bordes de arcén y cunetas	MALAS HIERBAS	5 - 10	2	30	200 - 400 l/ha	La dosis de aplicación real por ha es sólo aproximadamente del 50%, lo que se traduce en una dosis máxima por hectárea de 1800 g s.a./ha por aplicación y 3600 g s.a. por campaña
Caminos	MALAS HIERBAS	5 - 10	2	30	200 - 400 l/ha	La dosis de aplicación real por ha es sólo aproximadamente del 50%, lo que se traduce en una dosis máxima por hectárea de 1800 g s.a./ha por aplicación y 3600 g s.a. por campaña
Canales de riego	MALAS HIERBAS	5 - 10	2	30	200 - 400 l/ha	Sólo en márgenes o, previo corte del agua en el cauce, dejando un plazo de al menos 7 días antes de hacer circular el agua de nuevo. La dosis de aplicación real por ha es sólo aproximadamente del 50%, lo que se traduce en una dosis máxima por hectárea de 1800 g s.a./ha por aplicación y 3600 g s.a. por campaña
Cortafuegos	MALAS HIERBAS	3 - 10	2	30	200 - 400 l/ha	Cuando las infestantes sean gramíneas anuales en estado de crecimiento precoz, puede reducirse la dosis hasta 1,5 l p.f./ha. Máxima dosis de aplicación acumulada 12 l p.f./ha (4,32 kg s.a./ha) en un periodo de 12 meses.
Linderos	MALAS HIERBAS	5 - 10	2	30	200 - 400 l/ha	La dosis de aplicación real por ha es sólo aproximadamente del 50%, lo que se traduce en una dosis máxima por hectárea de 1800 g s.a./ha por aplicación y 3600 g s.a. por campaña



USO	AGENTE	Dosis l/ha	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Márgenes de cultivos	MALAS HIERBAS	5 - 10	2	30	200 - 400 l/ha	La dosis de aplicación real por ha es sólo aproximadamente del 50%, lo que se traduce en una dosis máxima por hectárea de 1800 g s.a./ha por aplicación y 3600 g s.a. por campaña

Plazos de Seguridad (Protección del consumidor):

Uso	P.S. (días)
Acequias, Bordes de arcén y cunetas, Caminos, Canales de riego, Cortafuegos, Herbáceas extensivas, Herbáceas intensivas, Leñosas, Linderos, Márgenes de cultivos, Pastos y praderas	NA

Condiciones generales de uso:

Controla malas hierbas en postemergencia.

En cultivos leñoso, en aplicaciones en la línea o entre líneas, la superficie tratada será del 50%, por lo que la dosis real de aplicación por ha será del 50%, quedando limitada a un máximo de 1,8 kg de s.a./ha (5 l p.f./ha)

Adoptar prácticas alternativas de control de malezas (mecánicas, culturales, etc.) cuando sea posible, y alternancia de herbicidas (con herbicidas de diferente modo de acción) para evitar el desarrollo de resistencias.

En terrenos forestales no realizar tratamientos con dosis mayores de 1,8 kg s.a./ha (5 l p.f./ha) si existen setas silvestres en la zona a tratar.

Excepciones: --**Clase de usuario:**

Uso reservado a agricultores y aplicadores profesionales.

Uso	Profesional / No Profesional	Agrario / No Agrario
Herbáceas extensivas, Herbáceas intensivas, Leñosas, Pastos y praderas	Profesional	Agrario
Acequias, Bordes de arcén y cunetas, Caminos, Canales de riego, Cortafuegos, Linderos, Márgenes de cultivos	Profesional	No Agrario

**Mitigación de riesgos en la manipulación:**

El operario deberá llevar ropa de protección tipo 6: contra salpicaduras de productos líquidos, de acuerdo a norma UNE-EN13034: 2005 + A1: 2009, o bien ropa de protección C1, frente a productos fitosanitarios según norma UNE EN 27065: 2017, calzado resistente a productos químicos, al menos botas tobilleras, de caucho u otro material polimérico (clasificación II) conforme a la norma UNE-EN 13832-2, así como guantes de protección química conforme a la norma UNE-EN 374-1:2016. Los guantes pueden ser reutilizables o desechables.

Durante la mezcla/carga, deberá llevar además ropa de protección parcial tipo delantal tipo PB 3 o PB 4 o parcial de nivel C3 según norma UNE EN 27065: 2017.

El trabajador deberá llevar ropa de trabajo adecuada: Mono o chaqueta de manga larga y pantalón largo hechos de algodón (> 300 g/m²) o de algodón y poliéster (> 200 g/m²) y calzado resistente o bien Ropa de protección C1, frente a productos fitosanitarios según norma UNE EN 27065: 2017.

Medidas adicionales de mitigación del riesgo:

- Durante la aplicación con tractor se deberán usar los guantes de protección química únicamente para manipular el equipo de aplicación o superficies contaminadas.
- En la limpieza y mantenimiento del equipo se aplicarán las mismas medidas de protección que en mezcla/carga.
- Durante la aplicación del producto, el operador evitará el contacto con el follaje húmedo
- No entrar en los cultivos tratados hasta que se haya secado la pulverización.

Clasificaciones y Etiquetado:

Clase y categoría de peligro (Humana)	
Pictograma	
Palabra Advertencia	--
Indicaciones de peligro	
Consejos de Prudencia	P261 - Evitar respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla /los vapores/el aerosol. P262 - Evitar el contacto con los ojos, la piel o la ropa.
Clase y categoría de peligro (Medio ambiental)	Acuático crónico 2
Pictograma	GHS09 (medio ambiente)
Palabra Advertencia	--
Indicaciones de peligro	H411 - Tóxico para los organismos acuáticos, con efectos duraderos.

**Consejos
Prudencia**

P273 - Evitar su liberación al medio ambiente.
P391 - Recoger el vertido.
P501 - Elimínense el contenido y/o su recipiente de acuerdo con la normativa sobre residuos peligrosos.

“A FIN DE EVITAR RIESGOS PARA LAS PERSONAS Y EL MEDIO AMBIENTE SIGA LAS INSTRUCCIONES DE USO”, en caracteres que resalten el texto.

Mitigación de riesgos ambientales:

SPE 3: Para proteger los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad de 5 m. hasta las masas de agua superficial.

SPE3: Para proteger las plantas no objetivo respétese una banda de seguridad de 5 m hasta la zona no cultivada o usar boquillas de reducción del 75% de deriva.

Para proteger las plantas no objetivo, en los usos no agrarios respétese una banda de seguridad de 5m hasta el límite de la zona tratada o utilizar boquillas de reducción del 90% de deriva.

Cualquier actividad que se realice con el presente preparado deberá tener en cuenta las condiciones establecidas en los artículos 31, 32 y 33 del Real Decreto 1311/2012.

Eliminación Producto y/o caldo:

SP1: No contaminar el agua con el producto ni con su envase. (No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de las aguas superficiales/Evítese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).

Gestión de envases:

Enjuague enérgicamente tres veces cada envase que utilice, vertiendo el agua de lavado al depósito (del pulverizador).

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1416/2001, de 14 de diciembre, sobre envases de productos fitosanitarios, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Entregar los envases vacíos o residuos de envases bien en los puntos de recogida establecidos por los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada (SIG) o directamente en el punto de venta donde se hubiera adquirido si dichos envases se han puesto en el mercado a través de un sistema de depósito, devolución y retorno.

Otras indicaciones reglamentarias:

No autorizado para uso no profesional y para uso profesional en lugares destinados al público en general en base a las disposiciones del Reglamento de Ejecución (UE) 2017/2324 de la Comisión de 12 de Diciembre de 2017, que renueva la aprobación del glifosato.

La frase: "A FIN DE EVITAR RIESGOS PARA LAS PERSONAS Y EL MEDIO AMBIENTE SIGA LAS INSTRUCCIONES DE USO", en caracteres que resalten el texto.

Condiciones de almacenamiento: --